CONTRATO Nº 312/2016

LCO Nº 28/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1079 de fecha 21 de octubre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, con RUC Nº 80026678-1, domiciliada en 10 de Agosto Nº 731 c/ Dr. Francia, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Teresa Lugo Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, según Transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Modificación de Estatuto Social otorgado por la Escribana Ana María Barrail de Rapetti con Reg. Nº 655 Esc. Nº 29, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo establecido en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 y 540 F.F 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 462.908.521 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos ocho mil quinientos veinte y uno).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 313.889**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/16 Mantenimiento y Reparación del Edificio del Laboratorio Central de Salud Pública, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC N°466 de fecha 07 de junio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1079 de fecha 21 de octubre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs.384.206.300 (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones doscientos seis mil trescientos).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
A	**ACCESO Y CIRCULACIÓN**				
	Rampas				
1	Carpeta de 3 cm con ranuras de 1,5 cm cada 10 cm con pendiente desde el adoquin hasta el piso de galería	m2	22	34.100	750.200
2	Cordón lateral de alisado	ml	17	21.000	357.000
3	Cinta antideslizante para los bordes de escaleras existentes, en entrada principal, laterales, interiores y posteriores de la Institución.	ml	180	25.760	4.636.800
	Baranda metálica				
4	Baranda metálica con terminación de antióxido y esmalte sintético	ml	22	277.000	6.094.000
B	**ADECUACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS y toma de muestra**				
	Readecuación de depósito y baños				
5	Cambiar de lugar Puertas, incluir terminación, pinturas.	un	2	50.000	100.000
6	Cerrar abertura con mampostería de ladrillos, incluir terminación, revoque y pinturas.	m2	7,6	160.000	1.216.000
7	Puertas tablero de 0.90 con marco de madera	un	2	900.000	1.800.000
8	Azulejos de 15 x 15, con base de revoque e hidrófugos.	m2	35	100.000	3.500.000
9	Colocación de juego de baño	gl	1	3.400.000	3.400.000
10	Lavamanos para toma de muestra	un	1	350.000	350.000
11	Instalación de desagüe cloacal baño y lavamanos	gl	1	800.000	800.000
12	Instalación de aprovisionamiento de agua fría	gl	1	360.000	360.000
C	**SEÑALÉTICA**				
	Señal ética interior				
	Cartel Indicador Tipo 1				
13	Diseño, colocación y provisión de cartel de señalética, de alto impacto, de 2,4mm plotteado. Diseño y colores a convenir. MEDIDA: largo 80cm y ancho 40 cm. Sistema de colocación por paredes.	global	2	200.000	400.000
	Cartel Indicador Tipo 2				
14	Diseño, colocación y provisión de cartel de señalética, de alto impacto, de 2,4mm plotteado. Diseño y colores a convenir. MEDIDA: largo 80cm y ancho 40 cm. Sistema de colocación por paredes.	global	4	200.000	800.000
	Cartel Indicador Tipo 3				
15	Diseño, colocación y provisión de cartel de señalética, de alto impacto, de 2,4mm plotteado. Diseño y colores a convenir. MEDIDA: largo 100cm y ancho 60 cm. Sistema de colocación por paredes.	global	2	400.000	800.000
	Señalética exterior				
	Cartel Indicador Tipo 1				
16	Diseño, colocación y provisión de cartel de señalética, de alto impacto, de 2,4mm plotteado. Diseño y colores a convenir. MEDIDA: largo 80cm y ancho 40 cm. Sistema de colocación con parantes .	global	1	280.000	280.000
	Cartel Indicador Tipo 2				
17	Diseño, colocación y provisión de cartel de señaletica, de alto impacto, de 2,4mm plotteado. Diseño y colores a convenir. MEDIDA: largo 60cm y ancho 30 cm. Sistema de colocación con parantes .	global	1	120.000	120.000
	Cartel Indicador Tipo 3				
18	Diseño, colocación y provisión de cartel de señalética, de alto impacto, de 2,4mm plotteado. Diseño y colores a convenir. MEDIDA: largo 60cm y ancho 30 cm. Sistema de colocación por paredes.	global	2	120.000	240.000
	Cielorraso de yeso (IGNIFUGO) con Cornizas Laterales.				
19	Dpto. de Bacteriología	m2	185	247.100	45.713.500
20	Bacteriología Molecular	m2	40	247.100	9.884.000
21	TB Baciloscopia. Prep de muestras	m2	40	247.100	9.884.000
22	sshh	m2	25	247.100	6.177.500
23	Pasillo	m2	52	247.100	12.849.200
24	Datacenter	m2	40	247.100	9.884.000
25	Dpto. Hematología	m2	62	247.100	15.320.200
26	Área Fria	m2	20	247.100	4.942.000
27	Dpto. Química	m2	75	247.100	18.532.500
28	Dirección Técnica	m2	28	247.100	6.918.800
29	Áreas Limpias	m2	48	247.100	11.860.800
30	Dpto. Inmunología	m2	62	247.100	15.320.200

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

31	Centro de Copiado	m2	22	247.100	5.436.200
32	Bioseguridad. Casilleros	m2	40	247.100	9.884.000
33	Dpto. Virologia	m2	310	247.100	76.601.000
34	Toma de muestras II	m2	30	247.100	7.413.000
35	Biología Molecular	m2	38	247.100	9.389.800
Adecuaciones para el Plan de Emergencia					
	Puertas Antipánico				
36	Reparación de puertas de madera con vidrios, doble hoja 2.00x2.15 con inclusión y cambio de cerraduras.	un	26	225.500	5.863.000
37	Provisión y colocación de sistema Antipánico para puerta existente doble hojas 2.00x2.15 para 13 puertas. Cierrre hidráulico	un	26	835.000	21.710.000
38	Provisión y colocación de Puertas con sistema Antipánico una hoja 1.00x2.15. Cierre hidráulico	un	2	1.320.500	2.641.000
	Duchas de emergencia				
39	Provisión y colocación de duchas de emergencia y lavaojos con abastecimiento de agua y desague	un	1	5.120.000	5.120.000
	Señal ética para emergencia				
40	Diseño, colocación y provisión de cartel señale tica, Cartel señale tica en alto impacto, de 2,4mm plotteado. Diseño en común acuerdo y colores a convenir. MEDIDA: largo 30cm y ancho 30 cm. Sistema de colocación por la pared o puertas, la oferta debe incluir la colación de los mismos en el lugar correspondiente.	un	2	200.000	400.000
Readecuación de Toma de Muestras					
	Mamparas divisorias				
41	Provisión y colocación de Mamparas divisorias con terminación melamina y perfilaría de aluminio con vidrio de 4mm, de piso a techo. altura 2,50 m	m2	36	244.000	8.784.000
42	Puertas con terminación melamina con cerraduras de 0.80x2.10	un	5	480.000	2.400.000
	Cielorraso de yeso				
43	Cielorraso de placas de yeso (Ignifugo) formada con cornizas laterales de media caña.	m2	50	247.100	12.355.000
	Instalación sanitaria				
44	Provisión y colocación de lavamanos en los box con grifería FV	un	4	347.000	1.388.000
45	Abastecimiento de agua	un	4	175.000	700.000
46	Desague cloacal	un	4	175.000	700.000
	Instalación eléctrica				
47	Bocas de luces	un	8	98.000	784.000
48	Bocas de tomas monofásicos	un	6	98.000	588.000
49	Bocas de tomas especiales	un	6	117.100	702.600
50	Línea para AA desde el Tablero seccional	un	1	320.000	320.000
51	Artefactos fluorescentes 2 x 40w	un	8	157.000	1.256.000
	Pintura				
52	Pintura para interior con enduído	m2	65	32.000	2.080.000
Readecuación de Toma de Muestras (Compras Varias)					
53	Provisión e instalación de Aire acondicionado central con ductos 60.000 BTU con su desague correspondiente	un	1	14.400.000	14.400.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS.-					**384.206.300.-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00 05 23 00533200 03 del Banco Continental S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria será de 60 días, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 60 Días.-

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

CRONOGRAMA

1,- Readecuación de Toma de Muestras

Nº	DESCRIPCIÓN	MES 1				MES 2			
1	Mamparas divisorias								
2	Cielorraso de yeso								
3	Instalación sanitaria								
4	Instalación eléctrica								
5	Pintura								

2,- ACCESIBILIDAD

Nº	DESCRIPCIÓN	MES 1				MES 2			
A	ACCESO Y CIRCULACIÓN								
1	Rampas								
2	Baranda metálica								
B	ADECUACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS y toma de muestra								
3	Readecuación de depósito y baños								
C	SEÑALÉTICA								
	Señal ética interior								
	Señal ética exterior								

3.- Adecuaciones para el Plan de Emergencia

Nº	DESCRIPCIÓN	MES 1				MES 2			
1	Puertas Antipánico								
2	Demolición								
3	Duchas de emergencia								
4	Señalética para emergencia								

4.- Reemplazo de Cielorraso, previo desmonte de Cielo Raso existente e Instalación Eléctrica

		MES 1				MES 2			
1	Cielorraso de yeso (IGNIFUGO) con Cornizas Laterales.								
1,1	Dpto. de Bacteriología								
1,2	Bacteriología Molecular								
1,3	TB Baciloscopia Prep de muestras								
1,4	sshh								
1,5	Pasillo								
1,6	Datacenter								
1,7	Dpto. Hematología								
1,8	Área Fría								
1,9	Dpto. Química								
1,10	Dirección Técnica								
1,11	Áreas Limpias								
1,12	Dpto. Inmunología								
1,13	Centro de Copiado								
1,14	Bioseguridad. Casilleros								

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1,15	Dpto. Virología								
1,16	Toma de muestras II								
1,17	Biología Molecular								

5.- Mejoramiento y Refacción del depósito

	PLANTA BAJA	MES 1				MES 2			
1	Trabajos Preliminares								
2	Demolición								
3	Mampostería de elevación								
4	Piso								
5	Envarillado								
6	Techo								
7	Revoque								
8	Cielorraso								
9	Instalación eléctrica								
10	Pintura								
11	Revestimiento								
12	Techo								
DEPÓSITO PLANTA ALTA									
1	Demolición								
2	Mampostería de elevación								
3	Techo								
4	Cielorraso								
5	Instalación eléctrica								
6	Baranda metálica								
7	Pintura								
8	Revestimiento								

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y la póliza de caución respectiva.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31de Diciembre de 2016. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

La CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.N.E.
San Lorenzo - Paraguay

Sra. María Teresa Lugo Cáceres
CONTRATISTA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, la Resolución Ministerial de Adjudicación, PBC y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros**: La Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. 1. **Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	2. **Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. 3. **Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia**: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R = Po \times \left(\left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1 \right)$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	El anticipo será de 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por la Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por la Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que la Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); - Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasados o incumplimientos de la contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes; - La Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 60 Días.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Limite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: **NO APLICA** - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Fisico – Financiero vigente. Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	escrito, aplicara a la Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que la Contratista cotice su oferta. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato. - La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: **TOTAL** - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica**. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	Solución de Controversias Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1º Piso – Ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 31/05/2017
Hora: 16:32:51

Nro. CDP 000002858/2017
Fecha Emisión 31/05/2017
Descripción CDP DE CUMPLIMIENTO. LCO 28/2016. ID 313.889. EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07108392
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	240	10	1	99	1 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.568.979.894	8.568.979.894	4.740.326.391	0	386.606.300	2.889.591.897	3.276.198.197	552.455.306

Total PAC 386.606.300

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Hugo V. Martínez B., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80026678-1	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	313.889	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 384.206.300

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto	0	0	0	384.206.300	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	17	0	240	10	1	99	384.206.300
TOTAL									

IV - Motivo de la Solicitud

Se remite el formulario correspondiente a fin de obterner el Codigo de Contratacion de la misma.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

Firma y Sello
Responsable de la UOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñorãpo ñande ropera ko ñeã guive
construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía

LCO Nº 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA".-ID Nº 313.889.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 312/2016- EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1672 de fecha 30 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., con RUC Nº 80026678-1, domiciliada en 10 de Agosto Nº 731 c/ Dr. Francia, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Teresa Lugo Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, según Transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Modificación de Estatuto Social otorgado por la Escribana Ana María Barrail de Rapetti con Reg. Nº 655 Esc. Nº 29, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato para la "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto, la nota D.R.F. N° 2171 de fecha 26 de Diciembre de 2016, presentada por la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita, la extensión de vigencia del Contrato Nº 312/2016, hasta el 30 de Junio de 2017, para la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 28/2016; "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA".

Que la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 722 de fecha 30 de Diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1672 de fecha 30 de Diciembre de 2016, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 30 de Junio de 2017, del Contrato Nº 312/2016 con la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y 11 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia **hasta el 30 de Junio** de 2017.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

Sra. María Teresa Lugo Cáceres
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N°1672/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 312/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 313.889.-

Asunción, 30 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 313.889**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.R.F. N° 2171/2016, de fecha 26 de diciembre de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 167.553.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.) en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 313.889.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 312/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la Administración del Contrato expone que el pedido se argumenta en que la suscripción del contrato se llevó a cabo en fecha 21 de noviembre del corriente, con lo que resultaría imposible cumplir con las obligaciones de las partes considerando que el vencimiento del contrato se daría en fecha 31 de diciembre de 2016, con lo que se colige la necesidad de una extensión de la vigencia del contrato, a los efectos de su correcta ejecución.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., referida a la Ampliación de monto y Extensión de Vigencia solicitada.-

Resolución D.G.O.C. N°1672/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 312/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 313.889.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- (sic)

En conclusión, basado á todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar el monto y la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2017 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 722/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 1672/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 312/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 313.889.-

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 312/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 313.889**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2017.-

Artículo 2º. Establecer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º. Solicitar a la firma adjudicada la extensión de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 722/2016.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 312/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 313.889.-**

FECHA : **30 de diciembre del 2016.-**

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 313.889.-**

Que, considerando la Nota D.R.F. N° 2171/2016, de fecha 26 de diciembre de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 167.553.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.) en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 313.889.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 312/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Que, la Administración del Contrato expone que el pedido se argumenta en que la suscripción del contrato se llevó a cabo en fecha 21 de noviembre del corriente, con lo que resultaría imposible cumplir con las obligaciones de las partes considerando que el vencimiento del contrato se daría en fecha 31 de diciembre de 2016, con lo que se colige la necesidad de una extensión de la vigencia del contrato, a los efectos de su correcta ejecución.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., referida a la Ampliación de monto y Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".-* (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar el monto y la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2017 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marco E. Giménez
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: María Mercedes Benitez
DGOC - MSP y BS
Fecha: 01 FEB 2017 | Hora: 11:25
Nº 167553 | Firma: